

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003494

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

15 JUL 2026

Visto el Expediente N°4356745- 2026, Documento N°7584990-2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: **WONG HUAMBACHANO, JUAN CARLOS**, Auxiliar de Educación Nombrado en la I.E. N°20354-MANUEL EMILIO SCROZA TORRE, con jornada laboral de 30 horas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de su Padre, Don: JUAN MANUEL, WONG ABURTO**, siendo remitido con el Oficio N°035-2026-DIE N°20354-MEST-CPM, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, y de acuerdo al artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

Que, según Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, de fecha 29 de agosto del 2023: Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del **auxiliar de educación**, de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial": LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES; en el numeral: 7.4.7 **Licencia por FALLECIMIENTO, de padres, cónyuge o hijos**:

a). El(a) auxiliar de educación nombrado(a) y contratado(a) tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a **ocho (8) días** calendario por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en una provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario;

b). Se contabiliza a partir del día siguiente del fallecimiento y se concede sin deducción del período de vacaciones.

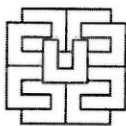
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1586-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FALLECIMIENTO DE SU Sr: Padre, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	WONG HUAMBACHANO, JUAN CARLOS
DNI	:	15736046
Código Modular	:	1015736046
Centro Laboral	:	I.E. N°20354-MANUEL EMILIO SCROZA TORRE
Lugar	:	Mazo
Cargo	:	Auxiliar de Educación Nombrado
Jornada Laboral	:	30 horas Cronológicas
Motivo de la licencia	:	FALLECIMIENTO DE SU SR: Padre: JUAN MANUEL, WONG ABURTO 20/05/2026
Vigencia	:	21/05/2026 al 28/05/2026
Días Totales	:	08 días
Expediente	:	N°4356745- 2026

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú